

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de 13 de marzo de 2024 por el que se aprueba la necesidad de contratar el servicio de recogida de residuos y gestión del punto limpio, ordenando que se inicien los trámites para la contratación.

Visto el Informe de Secretaría nº 6/2024, de fecha 7 de abril de 2024, sobre procedimiento y legislación aplicable.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de fecha 19 de abril de 2024, por el que se delega, por razones de eficiencia, la competencia como órgano de contratación en el Sr. Presidente.

Vista la Memoria justificativa suscrita por el Presidente en fecha 16 de septiembre de 2024 en la que justifica la necesidad de contratar el servicio de recogida de residuos y gestión del punto limpio, el objeto del contrato, plazo, valor estimado, y descripción de la prestación.

Dada la característica del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto el Informe de Secretaría nº9/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, de conformidad sobre la legalidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el Informe de Intervención nº 2024-0020, de fecha 24 de septiembre de 2024, de conformidad.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de delegación conferida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la necesidad de acometer la ejecución del contrato, el expediente de contratación e iniciar del procedimiento de licitación del Contrato de Servicio de Recogida de Residuos y Gestión del Punto Limpio.

**Segundo.-** Autorizar, en cuantía de 109.613,49 € el gasto que para esta Mancomunidad representa la presente contratación, con cargo al Presupuesto de esta Mancomunidad para ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 2024.1622.22799 y 2024.1621.22799.

Como expediente plurianual, de conformidad con lo dispuesto en los art. 174 del TRLRHL y 79.2 del RD 500/90, la adjudicación que recaiga quedará subordinada, al crédito que se consigne en los ejercicios siguientes.

**Tercero.-** Aprobar los pliegos de condiciones administrativas particulares y de condiciones técnicas particulares que regirán el contrato de servicios señalado, por procedimiento



abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, mediante tramitación ordinaria.

**Cuarto.-** Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta y seis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

